

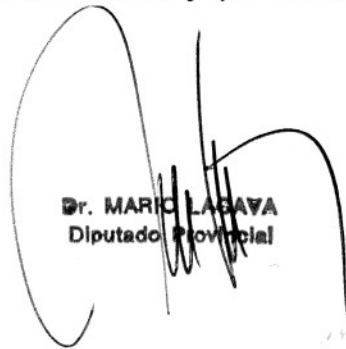


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 NOV 2008	
Recibido.....	11:20.....Hs.
Exp. N°.....	21545-PI.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe , SOLICITA que el Poder Ejecutivo a través del Organismo que corresponda contemple la posibilidad de construir una planta de tratamiento de RESIDUOS PATOLÓGICOS U HOSPITALARIOS incorporándola como estructura del nuevo centro hospitalario anunciado por el Sr. Gobernador y que se construirá en la ciudad de Reconquista.


Dr. MARIO LASAVA
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En el marco del Programa DIPUTADOS POR UN DÍA desarrollado por los alumnos de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.113 se presentó esta inquietud, que hago mía, y elevo a consideración de esta Cámara.

La presente solicitud se efectúa en razón de lo importante que es realizar el manejo adecuado del material de desechos patogénicos para la prevención, disminución y control de las infecciones hospitalarias, tanto en los pacientes como en el personal y la comunidad.

La caracterización, la recolección, el manejo intra y extra hospitalario de los residuos representa una responsabilidad y debe estar claramente normalizado.

En nuestro país ha habido numerosos intentos que llevaron a la formulación de leyes, ordenanzas, resoluciones. Analizando sus contenidos surge que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a menudo no se respetó la ecuación costo-beneficio considerando la precisa valoración del riesgo relacionado con los residuos hospitalarios en cuanto a su verdadera capacidad de producir infecciones, de acuerdo al conocimiento científico.

La mayoría de los residuos hospitalarios no implica un riesgo mayor que los residuos sanitarios urbanos. Solamente un reducido grupo de residuos infecciosos requieren tratamiento especial. Estos últimos, se los consideran "capaces de producir una enfermedad infecciosa" (cabe aclarar que esta definición queda marcada con una gran subjetividad).

Dentro de la categorización de estos residuos, podemos encontrar:

- Residuos no médicos (todos los que se generan en el establecimiento y no están relacionados directamente con la atención de los pacientes, por ejemplo: papeles, cajas, embalajes, envoltorios de alimentos, etc.)
- Residuos médicos: son aquellos que se generan como resultado de procedimientos relacionados directamente con la atención de los pacientes: diagnósticos, terapéuticos, inmunización. A estos se los clasifica en:
 - Residuos infecciosos: aquellos capaces de producir enfermedades infecciosas. Se incluyen:
 - Residuos microbiológicos: todo el material empleado en el laboratorio de microbiología para el cultivo y conservación de agentes microbianos.
 - Residuos provenientes de la producción de vacunas y descarte de vacunas no utilizadas.
 - Sangre y productos derivados de la sangre.
 - Tejidos y órganos de origen humano.
 - Todo material o instrumental punzo-cortante.
 - Restos anatómicos parciales o completos de animales de experimentación.
 - Todo material contaminado con sangre y/o líquidos orgánicos de cavidades cerradas.
 - Residuos no infectantes: (a modo de ejemplo) orina o heces sin sangre visible; restos alimentarios y el listado siguiente siempre que no estén contaminados con sangre, secreciones y/o líquidos orgánicos de cavidades cerradas: sondas (vesicales), guantes, ropa de cama descartable, pañales, vajillas, etc.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En definitiva, y llegando como conclusión, es importante tomar conciencia que bajo determinadas circunstancias, los residuos hospitalarios pueden conllevar riesgo para la salud pública.

Se debe definir cuáles son aquellos que requieren un tratamiento especial para su eliminación (el material punzo-cortante es que implica mayores riesgos).

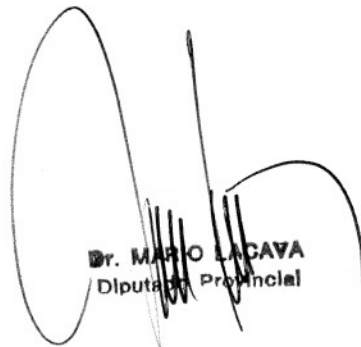
Como la mayor parte de los accidentes se han producido durante la realización de las tareas habituales, debe contarse con normas precisas que rijan la utilización de los diferentes materiales médicos y la forma como se llevan a cabo los procedimientos.

Lo antedicho es anterior al riesgo que implican cuando son considerados residuos.


Todo establecimiento debe contar con normas (precauciones universales) para proteger tanto a los pacientes como al personal. También, se debe tomar cualquier medida, norma, legislación que apoye la valoración de la ecuación costo-beneficio.

Otro punto a tomar conciencia es que deben existir organismos de control (nacional, provincial, municipal, privados) que verifiquen el cumplimiento de las normas establecidas, el funcionamiento de los equipos utilizados, el riesgo que ocasionan o no sobre la ecología.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto.



Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial



ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial